

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.
 S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardínero) sin novedad también en su importante salud.

S. M. el REY (Q. D. G.) ha determinado trasladarse á Madrid con su Augusta Hermana la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y señalar, en su consecuencia, la hora de las dos de la tarde de hoy para su salida del Real Palacio de San Ildefonso con direccion á esta Corte.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
El Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de Cuenca y Sres. Jefes y Oficiales empleados en dicha plaza.....	30	
El Excmo. Sr. Capitan general y Sres. Generales, Jefes y Oficiales que figuran en las nóminas de Comisiones activas de Madrid.....	376	
El Excmo. Sr. Brigadier Jefe de la segunda brigada de la segunda division del segundo Ejército y Sres. Ayudantes y Oficiales á sus órdenes.....	48	
Suma.....	444	
Importaba la anterior.....	2.877.247	99
Con lo cual ascende ya la suscripcion á...	2.877.691	99
ó sean Rvn.....	11.510.767	99

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Hmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Salamanca, vacante por traslacion del que la desempeñaba.
 De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante la ausencia de D. José de Cárdenas, Director general de Agricultura, Industria y Comercio, se encargue V. E. del despacho de los asuntos correspondientes á dicho departamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Por la Real orden de 22 de Agosto de 1855 y otras posteriores se exceptúa por razon de su categoría á varios individuos de clases pasivas de Ultramar de su presentacion personal en acto de revista, y en su equivalencia se les faculta para llenar este requisito por medio de un oficio, que escrito de su puño y pulso deben dirigir con la fé de existencia á la Contaduría respectiva; pero ocurriendo con frecuencia que algunas de las citadas clases se ven imposibilitadas de cumplir aquella prescripcion por incapacidad fisica absoluta, á causa de padecimientos crónicos ó por análogos accidentes, S. M. el REY (Q. D. G.), con el fin de evitar todo perjuicio á los interesados, y que puedan ser debidamente representados en dicho acto, se ha servido disponer que los cesantes ó jubilados que residan fuera del punto en que cobran sus haberes, ó en el extranjero, y tengan consignados estos sobre las Cajas de Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas, y por su carácter de Diputados, Magistrados, Jefes de Administracion, Coroneles de Ejército y Armada y sus similares, que por imposibilidad fisica absoluta no puedan extender por sí y suscribir, segun está prevenido, los oficios de revistas, ni firmar las fés de existencia, al acudir á este Ministerio en reclamacion de que se les admita ser representados para llenar el mencionado precepto, han de acompañar á sus instancias los justificantes de la imposibilidad que los incapacita, y los poderes ó providencias judiciales que determinen la sustitucion legal.

De Real orden lo digo á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1876.

MARTIN DE BERRERA.

Sres. Gobernadores generales de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Salamanca, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley vigente de Instruccion pública.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitar la plaza mencionada, remitiendo sus instancias documentadas por conducto del Rector del distrito universitario respectivo á esta Direccion general dentro del plazo improrrogable de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—El Director general interino, José de Cárdenas.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Julio de 1834, esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Octubre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la seccion de carretera de Vega de Rivadeo á la Garganta, en la de tercer orden de dicho Rivadeo al limite de la provincia de Lugo, por su presupuesto de contrata de 304.183 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1832, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa

el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso, que pudiera ocurrir, de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 7 de Setiembre de 1876.—El Director general, Estéban Garrido.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

INDUSTRIA.

Descripcion de la marca cuyo certificado de propiedad tiene solicitado D. Camilo Coustin á nombre de Mr. Federico Houp, vecino de Essen (Alemania), para distinguir en España los productos de su fábrica de acero fundido; y que se publica con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

Consiste esta marca, segun copia literal de la descripcion hecha por el interesado, en lo siguiente:

«Tres círculos dobles, secantes entre sí, y cuyos puntos exteriores de interseccion son los vértices de un triángulo equilátero imaginario.»

En cumplimiento al referido Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesion de la mencionada marca podrán presentarla en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la publicacion de esta descripcion en la GACETA.

Madrid 5 de Setiembre de 1876.—El Director general, José de Cárdenas.

Descripcion de la marca cuyo certificado de propiedad tiene solicitado D. Eugenio Moltó y Bonat, vecino de Alcoy, y fabricante de libritos de papel de fumar; que se publica con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

Consiste esta marca, segun copia literal de la descripcion hecha por el interesado, en lo siguiente:

«En la primera hoja de las dos que forman la cubierta del librito va el retrato del fabricante en fotografia, circuido de una orla de figura oblonga con dibujos de capricho, y dentro de ella en un centro destaca dicho retrato sobre un marco orlado también caprichosamente, á cuyo pie y en el centro de un medallón se halla estampada la firma y rúbrica del mismo fabricante. La segunda cubierta contiene la siguiente inscripcion, circuida también de una orla apaisada: *Papel manzanillo. Invencion del fabricante Eugenio Moltó, Alcoy*»

En cumplimiento del referido Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones podrán presentarla en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la publicacion de esta descripcion en la GACETA.

Madrid 6 de Setiembre de 1876.—El Director general, José de Cárdenas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Direccion general de Hacienda.

Negociado de Cuentas.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.—D. José Ramirez Herrero y los herederos ó legítimos representantes de D. Antonio Nogués y Plácido, Interventor y Administrador que respectivamente fueron de la Administracion de Hacienda pública de Samar, se servirán presentarse en la Direccion general de Hacienda de las Islas Filipinas por sí ó por medio de apoderado, en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde el dia en que este anuncio se inserte por primera vez en la GACETA DE MADRID, con objeto de enterarles de un asunto que les concierne; y entendiéndose que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Manila 30 de Mayo de 1876.—El Subdirector, Francisco de P. Ripoll.—Es copia.—El Director general, Morasa.

MINISTERIO DE MARINA.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

El Comandante de la division de guarda-costas de Cádiz dice en 4 del actual al Sr. Ministro de Marina lo siguiente:

«Segun me participa el Comandante del cañonero *Sombrero*, apresó en la noche del 1.º del actual en los arrecifes del Rocadillo un bote con seis bultos de tabaco y seis reos.»

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Navarra, correspondientes al año 1877.

Posición geográfica de PAMPLONA.

Latitud..... 42° 49' 0" N.
Longitud..... 1° 48' 32" al E. del Observatorio de San Fernando.

Nota. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Pamplona en el año 1877.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for 'Ortos' and 'Ocasos' with 'H. M.' (Hours/Minutes) notation.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Pamplona el año 1877.

ENERO. Día 6. Cuarto menguante á las 2 y 40 minutos de la tarde en Libra.
Día 14. Luna nueva á la una y 21 minutos de la tarde en Capricornio.
Día 22. Cuarto creciente á las 3 y 46 minutos de la tarde en Tauro.
Día 29. Luna llena á las 8 y 32 minutos de la mañana en Leo.
FEBRERO. Día 5. Cuarto menguante á las 4 y 53 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 13. Luna nueva á las 8 y 52 minutos de la mañana en Acuario.
Día 21. Cuarto creciente á las 4 y 9 minutos de la mañana en Géminis.
Día 27. Luna llena á las 7 y 7 minutos de la noche en Virgo.
MARZO. Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 54 minutos de la noche en Sagitario.
Día 15. Luna nueva á las 2 y 47 minutos de la madrugada en Piscis.
Día 22. Cuarto creciente á la una y 2 minutos de la tarde en Cáncer.
Día 29. Luna llena á las 5 y 42 minutos de la mañana en Libra.
ABRIL. Día 5. Cuarto menguante á las 4 y 23 minutos de la tarde en Capricornio.
Día 13. Luna nueva á las 5 y 43 minutos de la tarde en Aries.
Día 20. Cuarto creciente á las 7 y 30 minutos de la tarde en Leo.
Día 27. Luna llena á las 4 y 29 minutos de la tarde en Escorpio.
MAYO. Día 5. Cuarto menguante á las 11 y 12 minutos de la mañana en Acuario.
Día 13. Luna nueva á las 5 y 23 minutos de la mañana en Tauro.
Día 19. Cuarto creciente á las 12 y 50 minutos de la noche en Leo.
Día 27. Luna llena á las 3 y 53 minutos de la mañana en Sagitario.
JUNIO. Día 4. Cuarto menguante á las 5 y 4 minutos de la mañana en Piscis.
Día 11. Luna nueva á las 12 y 26 minutos de la tarde en Géminis.
Día 18. Cuarto creciente á las 6 y 48 minutos de la mañana en Virgo.
Día 25. Luna llena á las 4 y 46 minutos de la tarde en Capricornio.
JULIO. Día 3. Cuarto menguante á las 8 y 33 minutos de la noche en Aries.
Día 10. Luna nueva á las 9 y 59 minutos de la noche en Cáncer.
Día 17. Cuarto creciente á la una y 6 minutos de la tarde en Libra.
Día 25. Luna llena á las 7 y 43 minutos de la mañana en Acuario.
AGOSTO. Día 2. Cuarto menguante á las 10 y 14 minutos de la mañana en Tauro.
Día 9. Luna nueva á las 5 y 10 minutos de la mañana en Leo.
Día 15. Cuarto creciente á las 10 y 21 minutos de la noche en Escorpio.
Día 23. Luna llena á las 11 y 4 minutos de la noche en Piscis.
Día 31. Cuarto menguante á las 9 y 9 minutos de la noche en Géminis.
SEPTIEMBRE. Día 7. Luna nueva á las 12 y 34 minutos del día en Virgo.
Día 14. Cuarto creciente á las 11 y un minuto de la mañana en Sagitario.
Día 22. Luna llena á las 3 y 28 minutos de la tarde en Piscis.
Día 30. Cuarto menguante á las 6 y 19 minutos de la mañana en Cáncer.

OCTUBRE. Día 6. Luna nueva á las 9 y 51 minutos de la noche en Libra.
Día 14. Cuarto creciente á las 3 y 36 minutos de la mañana en Capricornio.
Día 22. Luna llena á las 7 y 24 minutos de la mañana en Aries.
Día 29. Cuarto menguante á las 2 y 14 minutos de la tarde en Leo.
NOVIEMBRE. Día 5. Luna nueva á las 8 y 41 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 12. Cuarto creciente á las 11 y 38 minutos de la noche en Acuario.
Día 20. Luna llena á las 10 y 43 minutos de la noche en Tauro.
Día 27. Cuarto menguante á las 9 y 59 minutos de la noche en Virgo.
DICIEMBRE. Día 4. Luna nueva á las 9 y 57 mts. de la noche en Sagitario.
Día 12. Cuarto creciente á las 9 y 28 mts. de la noche en Piscis.
Día 20. Luna llena á las 11 y 45 mts. de la mañana en Géminis.
Día 27. Cuarto menguante á las 6 y 13 mts. de la mañana en Libra.
ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.
Día 19 de Enero Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.
Día 19 de Abril Sol en Tauro.
Día 20 de Mayo Sol en Géminis.
Día 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío.
Día 22 de Julio Sol en Leo. Cauticula.
Día 23 de Agosto Sol en Virgo.
Día 22 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.
CUATRO ESTACIONES.
La Primavera entra el día 20 de Marzo á las 11 y 41 minutos de la mañana.
El Estío entra el día 21 de Junio á las 8 y 11 minutos de la mañana.
El Otoño entra el día 22 de Setiembre á las 10 y 41 minutos de la noche.
El Invierno entra el día 21 de Diciembre á las 4 y 43 minutos de la tarde.
ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.
FEBRERO 27. Eclipse total de Luna, en parte visible en Pamplona. Principio del eclipse á las 5 y 23 minutos de la tarde. Principio del eclipse total á las 6 y 21 minutos de id. Medio del eclipse á las 7 y 9 minutos de la noche. Fin del eclipse total á las 7 y 57 minutos de id. Fin del eclipse á las 8 y 54 minutos de id. El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en gran parte de Africa, en toda el Asia, en gran parte de la Oceania, en una pequeña parte de la América del Norte, en el Estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacífico y de los Mares Polares. El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de la Australia, en una pequeña parte de las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacífico y en gran parte de los Mares Polares. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 56° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa). En Pamplona la Luna sale eclipsada á las 5 y 40 minutos de la tarde.
MARZO 14. Eclipse parcial de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la tierra á las 12 horas, 50 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 81° 40' al E. de San Fernando, y latitud 34° 2' N.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 14 horas, 13 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 62° 48' al E. de San Fernando, y latitud 61° 40' N.
El eclipse termina en la tierra á 15 horas, 36 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 43' al E. de San Fernando, y latitud 87° 18' N.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'295, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en parte del imperio Ruso, Persia y Mar Glacial Artico.
AGOSTO 8. Eclipse parcial de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la tierra á 15 horas, 47 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 31° 38' al O. de San Fernando, y latitud 72° 31' N.
El medio del eclipse se verificará en la tierra á 17 horas, 5 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 132° 7' al O. de San Fernando, y latitud 62° 31' N.
El eclipse termina en la tierra á 18 horas, 23 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 172° 46' al O. de San Fernando, y latitud 35° 48' N.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'392, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en parte de la América septentrional y del Grande Océano Pacifico del Norte.
AGOSTO 23-24. Eclipse total de Luna, visible en Pamplona. Principio del eclipse á las 9 y 7 minutos de la noche del 23. Principio del eclipse total á las 10 y 12 minutos de id. id. Medio del eclipse á las 11 y 5 minutos de id. id. Fin del eclipse total á las 11 y 57 minutos de id. id. Fin del eclipse á la una y 2 mts. de la madrugada del 24. El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte del Asia y de la Australia, en parte de la América del Sur, en gran parte del Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico. El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte del Asia, en la América del Sur y en parte de la del Norte, en las Antillas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico y Pacífico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 59° de su vértice boreal hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 68° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa).
SEPTIEMBRE 6 y 7. Eclipse parcial de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la tierra el día 6 á 22 horas, 45 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 18' al O. de San Fernando, y latitud 23° 16' S. El medio del eclipse se verificará en la tierra el día 7 á 0 horas, 23 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 85° 36' al O. de San Fernando, y latitud 61° 22' S. El eclipse termina en la tierra el día 7 á 2 horas, 2 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 21' al E. de San Fernando, y latitud 78° 14' S. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general 0'639, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en parte de la América del Sur, del Grande Océano Pacifico y Atlántico, en la tierra del Fuego y en parte del Mar Polar Antártico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Resumen de las cuentas de Depositaria de Beneficencia aprobadas con esta fecha, correspondientes al mes de Abril último; el cual se publica, con la situacion en 30 del propio mes, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 23 de la Real orden de 4 de Octubre último.

BENEFICENCIA GENERAL.	EXISTENCIA en fin del mes anterior.		TOTAL.	DÉFICIT en fin del mes anterior.		PAGADO en el período de la cuenta.	TOTAL GENERAL.	EXISTENCIA para el mes de Mayo.	
	Pesetas.	Cénts.		Pesetas.	Cénts.			Pesetas.	Cénts.
Hospital de la Princesa.....	"	40.486'43	40.486'43	377.640'06	5.207'31	380.847'37	"	370.361'44	
Idem de Nuestra Señora del Carmen.....	"	6.664'49	6.664'49	44.341'37	4.826'04	46.167'41	"	39.503'42	
Idem de Jesús Nazareno.....	108.431'48	8.634'29	117.065'77	"	4.927'44	112.138'21	112.208'63	"	
Idem del Rey de Toledo.....	"	"	"	193.932'01	10.175'37	204.107'38	"	204.107'38	
Manicomio de Santa Isabel de Leganés.....	129.654'67	17.958'01	147.612'68	"	5.369'33	142.243'01	142.273'33	"	
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez...	28.233'25	341'64	28.574'89	"	4.388'69	24.186'20	24.186'30	"	
Obligaciones de Depositaria de Beneficencia general.	"	351'40	351'40	"	351'40	351'40	"	"	
Ingresos varios á distribuir.....	338.270'10	"	338.270'10	"	"	"	338.270'10	"	
BENEFICENCIA PARTICULAR.									
Fondos especiales de la misma.....	110.490'47	73'43	110.563'90	"	6.331'29	104.232'61	104.032'01	"	
TOTALES.....	735.159'77	44.529'09	779.688'86	615.913'64	36.776'49	652.680'13	740.970'37	613.971'64	

Total de saldos por existencias..... 740.970'37
 Idem de saldos por déficit..... 613.971'64

Existencia efectiva para Mayo..... 126.998'73

RESÚMEN DEL METÁLICO EN CAJA.

	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.
Existencia en fin de Marzo último de Beneficencia general.....	"	8.753'96
Idem id. de id. particular.....	110.490'47	"
Ingresado en Abril por Beneficencia general.....	"	44.433'96
Idem id. por id. particular.....	73'43	"
	110.563'90	53.211'92
Satisfecho en Abril por Beneficencia general.....	"	30.243'20
Idem id. por id. particular.....	6.331'29	"
Existencia para 1.º de Mayo.....	104.032'01	22.966'72

Existencia general, segun la cuenta precedente..... 126.998'73
 Corresponden á Beneficencia general..... 22.966'72
 Idem á id. particular..... 104.032'01

Igual.

DESIGNACION DE LOS PAGOS POR EJERCICIOS.

Presupuesto de 1873-74.....	617'47
Idem de 1874-75.....	1.543'44
Idem de 1875-76.....	34.615'58
Total pesetas.....	36.776'49

Madrid 27 de Julio de 1876.—El Director general, R. de Campoamor.

INTERVENCION DE LA CONTABILIDAD.

Situacion en 30 de Abril de 1876.

ACTIVO.	Pesetas. Cénts.	
Hospital del Rey de Toledo, s/cc.....	202.694	
Idem de la Princesa s/cc.....	261.793'71	
Caja s/cc en metálico (Procedente de Beneficencia general...)	22.966'72	
(Idem de id. particular.....)	404.092'01	
	426.998'73	
Tesoro s/c de consignaciones.....	328.122'45	
Caja s/c de valores en depósito.....	3.982.968'48	
	4.902.577'07	
PASIVO.		
Hospital de Jesús Nazareno s/cc.....	444.844'98	
Manicomio de Santa Isabel de Leganés s/cc.....	221.064'13	
Beneficencia particular s/cc.....	104.032'01	
Partidas en suspenso s/cc.....	338.270'10	
Hospital de Nuestra Señora del Carmen s/cc.....	8.062'23	
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez s/cc.....	39.312'42	
Idem de los Desamparados s/cc.....	2.083'32	
Idem Refugio de Valencia s/cc.....	40.773'36	
Hospital de Nuestra Señora del Carmen s/c de valores en depósito.....	311.196'48	
Idem de Jesús Nazareno s/c por id. id.....	27.950	
Idem de la Princesa s/c por id. id.....	150.000	
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez s/c por id. id.....	20.333'41	
Hospital del Rey de Toledo s/c por id. id.....	1.994.992'02	
Beneficencia general s/c por id. id.....	42.000	
Idem particular s/c por id. id.....	936.466'27	
Idem general s/cc.....	666'64	
	4.902.577'07	
	Igual.	

NOTAS.—1.ª La recaudacion obtenida de 338.270 pesetas 10 céntimos, que aparece en la cuenta de *partidas en suspenso*, deberá ser abonada, segun su procedencia, á los establecimientos de Beneficencia general sostenidos con fondos del Estado, una vez terminado el expediente instruido con este objeto; y en esta proporción se reducirán los saldos pasivos de las mismas.

2.ª Los saldos que aparecen en la cuenta de la Depositaria son por la de metálico, ó sea de recaudacion efectiva; y los considerados en esta situacion los que resultan por el indicado concepto, más los créditos que los establecimientos tienen contra el Tesoro por su cuenta general de consignaciones.

Madrid 30 de Abril de 1876.—El Jefe de la Intervencion, M. de la Paliza.—El Depositario, Manuel Vicente Sanchez.—V.º B.º—El Director general, Campoamor

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 13 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sexto grupo con los números de presentación del 77 al 89, ambos inclusive.
Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Director general, Echenique.

Esta Dirección general ha acordado que el día 13 del actual se abra el pago en la Tesorería Central y en las Administraciones económicas de las provincias del Reino de una mensualidad á las Clases pasivas que perciben por las mismas Cajas sus haberes.
Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Director general, Echenique.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 14 del corriente, de diez á dos de la tarde:
Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, bolas 31, 32 y 33, que comprenden las carpetas números 641 á 50, 301 á 10, y 381 á 90 de señalamiento.
Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, bola 13 de sorteo, que comprende las carpetas números 121 á 30 de señalamiento.
Tercera parte del 80 por 100 de Propios, entrega á los Ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875, bolas 68, 69 y 70 de sorteo, que comprenden las carpetas números 1.221 á 30, 1.331 á 40 y 301 á 10 de señalamiento.
Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Director general, Cárlos Grotta.

Dirección general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuación se expresan podrán presentarse el día 13 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la quinta subasta de valores de la Deuda, verificada en los días 1.º y 2.º de Octubre del año último.

Números de los resguardos de los depósitos.	INTERESADOS.
699	D. J. Domingo Lopez.
304	D. José de Aranda.
305	El mismo.
306	El mismo.

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, P. O., Fernandez.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Por acuerdo de esta Dirección general fecha de hoy se autoriza á D. Luis Martín, vecino de Valladolid, para rifar en unión del sorteo de la Lotería nacional que se celebrará el día 16 de Noviembre próximo, un traje bordado á telar, propio para una imagen; debiendo satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 y someter los procedimientos de la rifa á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Abril de 1875 é instrucción de 25 del mismo para llevarlo á cabo.
Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 6 de Setiembre de 1876.—El Director general, P. S., Enrique Colás.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 13 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de Diciembre

de 1875, señaladas con los números 120 al 123 de presentación y 120 al 123 de sorteo para el pago, importantes 14.985 pesetas.
Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 13 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números 810 al 828 de presentación y 410 á 428 de sorteo para el pago, importantes 13.860 pesetas.
Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

Junta de la Deuda pública.

Secretaría.

El día 9 del actual se han presentado al reconocimiento cupones falsos del 3 por 100 consolidado interior, de las series B, E y F, cuyas diferencias con los legítimos son las siguientes:
1.º La numeración de los falsos está hecha á mano con tinta de china, y se borra con sólo pasar el dedo humedecido por encima de ella.
2.º La letra S de la palabra Serie es más gruesa y enteramente distinta en el falso que en el legítimo, siendo todo el letrero más corto en el falso que en el verdadero.
3.º Las rayas donde está estampado el número, en el falso son desiguales, y en el legítimo no.
4.º El fondo de seguridad en el legítimo está formado de líneas continuas y onduladas; en el falso es confuso y formado como de puntos, sin determinación alguna.
Y 5.º Los dibujos del reverso, grabados á máquina con la regularidad que esto da en el legítimo, ofrece en el falso irregularidades notables.
Lo que por acuerdo de la Junta se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general Presidente, P. A., Sanjulian.

Núm. 1.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Mes de Marzo de 1876.

Estado de la recaudacion obtenida por valores presupuestos durante el mes arriba expresado.

PRESUPUESTO DE 1875-76.		Pesetas.
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.		
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.....	9.332.657-07	
Dos por 100 de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	879.299-53	
Contribucion industrial y de comercio.....	1.273.332-01	
Novena parte de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	97.732-15	
Cédulas personales.....	94.732-39	
Impuesto sobre la inscripcion de derechos reales.....	1.792.411-81	
Aumento por herencias directas.....	86.267-37	
Impuesto de minas.—Cánon por razon de superficie.....	36.573-98	
Idem sobre el producto líquido de la riqueza minera.....	564-14	
Novena parte de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	62-65	
Impuesto sobre Grandezas y Títulos.....	37.240	
Imposicion sobre honorarios de Registradores de la propiedad.....	3.472-99	
Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado.....	1.305.433-44	
Novena parte de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	79.446-52	
Impuesto sobre sueldos de empleados provinciales y municipales.....	34.391-28	
Novena parte de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	2.545-84	
Impuesto de 5 por 100 sobre intereses de billetes hipotecarios de la segunda serie y valores de la Caja de Depósitos.....	2.216-77	
Cincuenta por 100 de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	117-84	
Veinte por 100 sobre cargas de justicia.....	2.595-52	
Novena parte de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	279-22	
Impuesto sobre las tarifas de viajeros.....	237.250-74	
Cincuenta por 100 de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	126.325-35	
Impuesto de timbre sobre las tarifas de mercancías.....	106.814-69	
Cincuenta por 100 de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	82.957-39	
Impuesto de 5 por 100 sobre presupuestos municipales.....	221.591-37	
Idem sobre carruajes de lujo.....	30.262-87	
Cincuenta por 100 de aumento por impuesto extraordinario de guerra.....	5.858-65	
Arbitrios de puertos francos de Canarias.....	34.159-96	
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones directas.....	85-16	
	45.946.675-92	
IMPUESTOS INDIRECTOS.		
Derechos de importacion.....	4.810.675-43	
Idem de exportacion.....	43.200-97	
Impuesto de carga.....	199.790-69	
Idem de descarga.....	230.261-61	
Idem de viajeros.....	12.941-80	
Derechos menores.....	34.305-84	
Idem de cuarentena y lazareto.....	2.562-68	
Renta de Aduanas. Parte de la Hacienda en las multas y mercancías abandonadas.....	13.434-57	
Aumento sobre los derechos que se satisfacen en pagarés.....	5.950-05	
Impuesto transitorio sobre géneros coloniales.....	396.733-22	
Cincuenta por 100 de aumento sobre el mismo por impuesto extraordinario de guerra.....	198.379-54	
Derechos por material de obras públicas.....	57.103-75	
Derechos obvenacionales de los Consulados y demás ingresos de Estado.....	937.951-45	
Recursos eventuales.....	346.247-18	
Alcances y reintegros de todas clases y ramos.....	1.145-59	
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima aplicacion..	6.168-07	
Impuesto de consumos.....	3.998.564-19	
Idem sobre la sal, que se une al anterior.....	693.915-15	
Extraordinarios de impuesto sobre cereales y sus harinas.....	1.587.010-32	
Idem sobre la venta de toda clase de objetos.....	65.390-01	
	43.641.752-31	

Pesetas.

Papel sellado.....	1.720.700
Importe á metálico de los sellos de guerra cobrados á las Empresas exentas del uso de los mismos.....	66.843-97
Varios productos.....	1.449-72
Tabacos.....	6.836.912-84
Salas.....	133.598-20
Pólvoras.....	9-60
Loterías.....	3.174.089-44
Casas de Moneda.....	286.188-68
Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	433.884-81
Giro mútuo del Tesoro.....	56.886-05
Establecimientos penales y demás ingresos de Gobernacion.....	35.611-22
Ingresos del Ministerio de la Guerra.....	581-85
	12.746.756-38

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Derechos y productos de rentas y fincas.

Productos en administracion de las fincas y rentas del Estado.....	70.825-11
Idem de las fincas y rentas del clero.....	42.343-74
Idem de las fincas de secuestros de particulares.....	7.346-25
Idem de bienes declarados en quiebra.....	946-25
Idem de propiedades salinas.....	4.030-10
Diferentes derechos del Estado.....	77.973-76
Atrasos hasta fin de 1849 de Propiedades y Derechos del Estado.....	4.734-62
	3.797.030-14

Productos de ventas de Bienes nacionales.

Piazos al contado, vencimientos del segundo semestre de 1875 y descuento de los procedentes de ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1858.....	18.081-95
Idem id. posteriores al 2 de Octubre de 1858 que se realicen en metálico efectivo.....	2.321.709-01
Productos de ventas de Bienes nacionales á papel.....	1.405.281-74
Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas y redenciones.....	3.944-06
Ventas de bienes que fueron del Patrimonio de la Corona.....	92.016-85
Idem de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco.....	43.598-80

Ingresos procedentes de Ultramar.

Filipinas.....	361.929-70
	154.658-80

Recursos especiales del Tesoro.

Resultas de ejercicios cerrados.....	5.611.767-77
--------------------------------------	--------------

Recursos extraordinarios.

Redencion del servicio militar.....	232.172-30
-------------------------------------	------------

RESÚMEN.

Contribuciones directas.....	45.946.675-92
Impuestos indirectos.....	43.641.752-31
Sello del Estado y servicios explotados por la Administracion.....	12.746.756-38
Propiedades y Derechos del Estado.....	3.797.030-14
Ingresos procedentes de Ultramar.....	361.929-70
Recursos especiales del Tesoro.....	154.658-80
	46.648.803-25
Resultas de ejercicios cerrados.....	5.611.767-77
Redencion del servicio militar.....	232.172-30
	52.492.743-52

NOTA. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.
Madrid 30 de Abril de 1876.—El Tenedor de libros, Nicanor Martínez.—V.º B.º—El Interventor general, Oya.

Núm. 2.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TENEDURIA DE LIBROS.

Mes de Marzo de 1876.

Estado de pagos ejecutados por obligaciones presupuestas durante el expresado mes.

PRESUPUESTO DE 1875-76.	Pesetas.
Casa Real.....	614.883'93
Cuerpos Colegiadores.....	87.422'49
Deuda pública.....	9.023.565'33
Cargas de justicia.....	48.492'61
Clases pasivas.....	3.492.408'25
Presidencia del Consejo de Ministros.....	90.023'75
Ministerio de Estado.....	57.735'49
Idem de Gracia y Justicia { Obligaciones civiles.....	808.446'89
Idem de la Guerra..... { Idem eclesiásticas.....	2.108.812'97
Idem de Marina..... { Presupuesto ordinario.....	38.602.628'48
Idem de la Gobernacion. { Idem extraordinario.....	3.393.003'90
Idem de Fomento..... { Presupuesto ordinario.....	331.784'47
Idem de Hacienda..... { Idem extraordinario.....	2.157.861'69
	12.609'05
	3.964.848'58
	8.463.947'52
	73.154.896'72

NOTA. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.
Madrid 30 de Abril de 1876.—El Tenedor de libros, Nicanor Martínez.—V.º B.º—El Interventor general, Oya.

Núm. 3.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TENEDURIA DE LIBROS.

Estado de la recaudacion obtenida en el mes de Marzo de 1876 y en el de 1875 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS EN MARZO DE 1876.	
	En el mes de Marzo de 1876.	En el de 1875.	De más.	De ménos.
Impuesto sobre la inscripcion de derechos reales.....	1.878.679'13	1.415.656'20	463.022'93	»
Aduanas, sin las formalizaciones por el material del Estado y por material para obras públicas.....	5.894.726'42	4.386.395'71	1.508.330'71	»
Impuesto de consumos.....	3.998.564'19	3.237.841'57	760.722'62	»
Idem sobre la sal.....	693.915'15	1.126.378'95	»	432.463'80
Idem sobre cereales y sus harinas.....	1.537.010'32	1.958.380'79	»	371.370'47
Tabacos.....	6.836.912'84	5.615.126'92	1.221.785'92	»
Loterías.....	3.174.089'44	2.610.424	563.665'44	»
	24.063.897'54	20.550.404'14	4.317.327'67	808.824'27

Diferencia líquida de más 3.513.493'40

NOTA. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.
Madrid 30 de Abril de 1876.—El Tenedor de libros, Nicanor Martínez.—V.º B.º—El Interventor general, Oya.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Burgos.

D. José del Castillo y Saenz de Russio, Fiscal nombrado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la instruccion de un expediente sobre ingreso de D. Pio Pazos y Vela Hidalgo en la Orden civil de Beneficencia por los servicios prestados en la inundacion ocurrida en esta villa el 9 al 10 de Enero de 1874.

Hago saber que hallándome instruyendo las diligencias conducentes á probar los servicios prestados por dicho señor á la humanidad en la referida inundacion, doy la puolicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para que todas las personas que quieran prestar declaracion en pro ó en contra de la exactitud de estos hechos puedan verificarlo en término de 15 dias, concurriendo á esta Fiscalia, sita en esta villa, calle de la Libertad, núm. 29.

Miranda de Ebro 9 de Setiembre de 1876.—José del Castillo.

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Por acuerdo de la Comision provincial de 30 de Agosto último se ha dispuesto que á la una de la tarde del día 7 de Octubre próximo venidero se celebre nueva subasta pública, ante la misma y en las Casas Capitulares de Algeciras, para la enajenacion de 623.700 kilogramos de corchos segunderos en los montes de Propios de dicha ciudad nombrados Comares, Las Corzas, con exclusion de los montes llamados Corehadillos y Tajos de la Mujer, ó sea la tercera majada de Las Corzas, Argamasilla y Canuto del Area, Majadal Alto y Matapuercos, bajo el tipo de 62.370 pesetas; estando de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion y en la del Municipio de aquella localidad las condiciones facultativas y económicas á que ha de sujetarse el disfrute: debiendo hacerse las proposiciones por pliegos cerrados, y el depósito del 5 por 100 de la expresada cantidad en la Depositaria de fondos provinciales ó en la de los municipales de la expresada poblacion, cuya carta de pago acompañará á las proposiciones que se presenten con sujecion al modelo que va á continuacion.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.
Cádiz 9 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Santiago L. Dupuy.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia y de las condiciones y requisitos para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento leñoso de 623.700 kilogramos de corcho de los montes de Propios nombrados Comares, Las Corzas, con exclusion de los montes llamados Corehadillo y Tajos de la Mujer, ó sea la tercera majada de Las Corzas, Argamasilla y Canuto del Area, Majadal Alto y Matapuercos, de los Propios de Algeciras, se comprometo á tomar á su cargo dicho disfrute, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 10 de Setiembre de 1876.

- Núm. 84 Carmen Jimenez.—Cartagena.
- 85 Emilio Alvarado.—Mombeltran.
- 86 José Sepúlveda.—Puebla de Almuradiel.
- 87 José Gutierrez.—Granada.
- 88 José Puche.—Villena.
- 89 Policarpo Oliva.—Archeña.
- 90 Roman Diaz.—San Sebastian.
- 91 Viuda de García ó hijos.—Avila.

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

Primer tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto por Real orden, fecha 30 de Abril último, esta Comandancia ha señalado el día 5 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que necesitan practicarse en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil de esta

provincia, situada en la villa de Aravaca, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1.725 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante el Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, en el cuartel de Pajes, situado en esta Corte, calle de San Leonardo, núm. 12, hallándose de manifiesto en el cuarto de banderas del mismo para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos como garantía para tomar parte en esta subasta será de 86 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, siempre que sean las más beneficiosas, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion verbal, en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 6 de Setiembre de 1876.—El Coronel Comandante primer Jefe accidental, Pablo Pastor Vicente.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil en el pueblo de Aravaca, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Cabildo Catedral de Cádiz.

Nos el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad.

Por el presente y como Patrono del fundado por Doña Francisca Vendrel, citamos á los descendientes de D. Salvador Vendrel y Doña Isabel de Morales, hermano y sobrina de la Doña Francisca, y en defecto de ellos á los que lo sean de D. Francisco Marrufo, para que en el termino de 90 dias, á contar desde el que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se personen en nuestra Contaduría Capitular con los documentos que acrediten dichas descendencias, las que justificadas en forma, percibirán los que lo fuesen de los dos primeros el legado que les está señalado en dicha fundacion, y á falta de estos los del tercero; en el concepto que vencido el plazo marcado se darán á dichos legados la aplicacion que la repetida fundacion dispone.

Cádiz 6 de Setiembre de 1876.—El Dean, José J. de Palma.—El Canónigo Penitenciario, Contador, Salvador Moreno.—Juan Bautista Buy, Canónigo Secretario. X—560

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

El día 11 del próximo Octubre, á la una de su tarde, tendrá efecto en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitucion, núm. 3, la subasta en pública licitacion de las obras de albañilería y carpintería, &c., necesarias para la terminacion del edificio destinado á Escuela modelo.

Se admitirán los pliegos cerrados en el acto de la subasta, y además en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento los dias 6, 7, 9 y 10 de Octubre, de dos á cuatro de la tarde, y el de la subasta, de doce á doce y media.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion municipal todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro de la tarde.

Madrid 11 de Setiembre de 1876.—Por acuerdo del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Juan Sanz y Melendez.

Modelo de proposicion.

D..... que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitacion de las obras de albañilería, carpintería, &c., necesarias para la terminacion del edificio desti-

nado á Escuela modelo, anunciada en el Diario oficial de Avisos de esta capital del día..... de..... de 1876; conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras con estricta sujecion á ellas. (Aquí la proposicion, refiriéndose al tipo, con la cantidad en letra.)
Madrid..... de..... de 1876.
(Firma del proponente.) —3

Alcaldía constitucional de Santa Cruz de la Zarza.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular de esta villa, dotada con la asignacion de 2.750 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, en esta forma: 500 del presupuesto municipal para la asistencia, entre los dos, de las familias pobres de la poblacion, y 2.250 de pesos y medidas. La poblacion sana, abundante en aguas y toda clase de comestibles, dista de Toledo 13 leguas y 12 de Madrid, habiendo carretera hasta Villatobas y Tarazona, que se encuentran á tres leguas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de la Zarza 10 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, Juan Antonio Gracia.

Registro de la propiedad de Astorga.

Relacion de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de este Registro desde los años de 1844 á 1862 inclusive, extractadas por diversos conceptos y por el orden alfabético de Ayuntamientos de los pueblos en que radican las fincas (1).

En 4 Marzo 1861, por el mismo Escribano, D. Pedro Antonio de Vega, del Hospital, hereda de D. Domingo de Vega una casa con huerto y palomar al Huerto de Arriba. Libro 102, folio 168.

En 26 Setiembre 1862, por el mismo Escribano, Santiago Gonzalez compra á Leonardo Martinez y su mujer de una tierra. Suplemento, folio 172.

Por los contrayentes.

En 27 Julio 1852, por el Escribano Jimeno, los herederos de Doña María Isidora Fernandez compra de un huerto á los testamentarios de Francisco Anton. Libro 5, folio 119 vuelto.

En 20 Marzo 1850, por el Escribano Villelga, los herederos de D. Mariano Aguado compra de una tierra á Valentin Gonzalez. Libro 6, folio 325.

En 14 Febrero 1862, por el mismo Escribano, los herederos de D. Juan Fernandez compra de un huerto á Joaquín Perez. Libro 102, folio 200 vuelto.

TURCIA.

Por las fincas.

En 1.º Mayo 1844, por el Escribano Barrio, Clemente Gonzalez compra de una tierra. Libro 2, folio 6 vuelto.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Ramon Gonzalez compra de un arrote. Libro 2, folio 6 vuelto.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Venancio Gonzalez compra de una tierra. Libro 2, folio 6 vuelto.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Pablo Perez compra de una tierra. Libro 2, folio 7.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Alejo Martinez compra de una tierra. Libro 2, folio 7.

En 1.º Mayo 1844, por el mismo Escribano, Alejo Martinez y José Martinez compra de una tierra. Libro 2, folio 7.

En 20 Febrero 1846, por el mismo Escribano, los mayordomes de la cofradía del Santísimo de San Roman de la Vega otorgaron redencion de un censo de 1.100 rs. principal en favor de Manuel Márcos, fundado en 22 de Setiembre de 1794 ante Juan Garcia de la Torre sobre varios bienes. Libro 3, folio 26 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Villelga, Isabel, Manuel y Andrés Martinez heredan de su padre Manuel diversas fincas. Libro 154, folios 19 al 42.

(1) Véase la GACETA de ayer.

En 6 Febrero 1860, por el mismo Escribano, D. Francisco Javier Fernandez, de Benavides, compra á Pedro Delgado de tres tierras. Libro 154, folio 180.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, pertenecen á la Excm. Sra. Doña Ana Jaspe y Macías, Duquesa viuda de Frias, un foro de 48 fanegas de cebada que anualmente paga Pedro Martinez sobre un molino; otros dos que paga el pueblo, uno de 48 rs. y otro de 8 rs. y 24 mrs. Libro 154, folio 204.

En 14 Mayo 1835, por el Escribano Bayon, D. Francisco Amat compra á José Perez una tierra. Libro 190, folio 697 vuelto.

En 4 Junio 1858, por el Escribano Tinajas, Márcos Martinez y Bárbara Mendez hipotecan á D. Juan de Dios Carrera varias fincas. Libro 2 h., folio 342.

En 27 Diciembre 1858, por el mismo Escribano, los mismos hipotecan á favor del mismo varias fincas. Libro 2 h., folio 359 vuelto.

Por gravámen.

En 18 Diciembre 1847, por el Escribano Villelga, Vicenta Gonzalez compra á Leonardo Martinez la mitad de una casa al Barrio del Medio. Libro 3, folio 228.

En 24 Enero 1848, por el mismo Escribano, Blas Martinez compra á Bernardina Arias la mitad de un prado al Tiruelo. Libro 3, folio 244 vuelto.

En 14 Setiembre 1850, por el Escribano Castrillen, José Perez compra á D. Márcos Martinez una casa á la calle Pequeña. Libro 6, folio 466.

En 14 Marzo 1854, por el Escribano Villelga, Antonio Garcia compra á Manuel Lorenzo y Juana Perez de un prado al prado de Quintanilla. Libro 134, folio 54.

Por los contrayentes.

En 14 Noviembre 1862, por el Escribano Villelga, los herederos de D. Juan Fernandez compran á Angel Carrizo Robles un huerto á las Eras. Libro 154, folio 222.

AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS.

BAILLO.

Por las fincas.

En 7 Enero 1846, no consta el Escribano, Juan, Jacinto, María, Manuel y Manuela Cañueto heredan de su padre Juan 10 tierras. Libro 3, folio 6.

En 7 Enero 1846, no consta el Escribano, Santos, Bibiana y Miguel Arias heredan de su tío Juan Cañueto 10 fincas. Libro 3, folio 6.

En 4 Noviembre 1852, por el Escribano Castañon, José Moran compra á Claudio Corredera todos los bienes que le corresponden por herencia de su tío D. Francisco Rodriguez en este término á Iruela. Libro 5, folio 126 vuelto.

En 13 Setiembre 1849, por el mismo Escribano María Dominguez Gonzalez hereda de Márcos Gonzalez y María Carrera varias fincas. Libro 22, folio 382.

En 2 Julio 1856, por el Escribano Trigueros, Juan de Abajo compra á Juan Alonso Arias todos los bienes que le corresponden por herencia de su padre Pablo Vicente Arias y de sus hijos Vicenta y Pablo. Libro 39, folio 45.

En 1.º Enero 1861, por el Escribano Gonzalez, Catalina Rodriguez Gonzalez hereda de su hermano Juan, entre otras fincas, una tierra en Candanedo. Libro 39, folio 140.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Vicente, Teresa, Catalina, Francisco y Juan Moran heredan de su padre Domingo varias fincas. Libro 39, folios 164 al 184.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Castañon, Francisca Carrera hereda de su padre Vicente varias fincas. Libro 39, folios 215 y 216.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Rita Carrera hereda de su padre Domingo varias fincas. Libro 39, folios 217 y 218.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Pedro y Domingo Alonso heredan de su madre Dominga Liébana varias fincas. Libro 39, folios 219 y 220.

No consta la fecha de la inscripcion ni el Escribano, María Escudero hereda de su padre Pedro varias fincas. Libro 39, folios 222 al 224.

En 29 Agosto 1839, por el Escribano Castañon, Isidro Alonso y Juan Carvajal hipotecan á D. Sebastian Alonso Lobo, entre otras fincas, una casa. Libro 2 h., folio 392 vuelto.

Por los contrayentes.

En 8 Octubre 1847, por el Escribano Castañon, Isidro Alonso y hermanos de Domingo Cañueto compran á Francisco Sastre y Margarita Rábano 44 fincas. Libro 3, folio 200 vuelto.

CORPORALES.

Por las fincas.

En 5 Mayo 1845, por el Escribano Gonzalez, D. Juan Lajada compra de fincas á D. Antonio Gullon. Libro 2, folio 49.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Ferreras, D. Ramon Gregorio Gomez, de Zamora; D. Francisco Javier Biadera, de Madrid; D. Vicente Garnigo, de Zamora, y D. Efraim Alonso, Cura de Corporales, escritura de Sociedad de minas al Reguero del Cabrito. Libro 22, folio 43.

En 4 Abril 1856, por el Escribano Castañon, Miguel Alonso y su mujer instituyen por herederos de varias fincas á Domingo Losada ó Bernarda Rodriguez, pues es ininteligible. Libro 22, folios 44 al 47.

En 10 Enero 1853, por el mismo Escribano, Juan Arias y su mujer adquieren de Francisca Arias todos sus bienes raíces. Libro 22, folio 49.

En 2 Setiembre 1850, por el mismo Escribano, Agustina

Arias hereda de Josefa Arias una casa, tierras y otros bienes. Libro 22, folio 51.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Villinas, D. Francisco Martinez y Martinez compra á la Nacion de un foro de seis fanegas y cuatro celemines de trigo y dos gallinas que pagaba al convento de San Pedro de Montes. Libro 22, folio 66.

En 24 Febrero 1860, por el Escribano Castañon, Josefa Arias compra de todos los bienes raíces que corresponden á Ambrosio Blanco y Agustina Arias. Libro 63, folio 44.

En 15 Julio 1860, por el Escribano Diaz, Miguel Escudero compra de todas las fincas que por su legítima le pertenecen á Ramona Alvarez. Libro 63, folio 66.

En 24 Julio 1860, por el Escribano Fernandez, D. Vicente Bocero adquiere por cesion de su hermano Estéban todos los bienes que á este corresponden de sus padres, hermanos y tíos. Libro 63, folio 67.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Castañon, Francisca Ferrero hereda un cuarto de hora en el molino y una parte en un linar de su padre Francisco. Libro 63, folio 74.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Cayetano y Antonio Rodriguez heredan de Wenceslao Rodriguez la mitad de una casa y un quión en Campograna. Libro 63, folios 72 y 73.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Manuela Rodriguez hereda de su padre Pablo varias fincas. Libro 63, folio 92 y siguientes hasta el 94.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Josefa y Lorenza Moran heredan de su padre Francisco diversas fincas. Libro 63, folios 98 y 99.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, José Margarita y María Rodriguez Arias heredan de su padre Manuel diversas fincas. Libro 63, folios 115, 116, 117 y 118.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Vicente, Manuel, Domingo, Miguel y Calixto Alonso heredan de su madre Rosa diversas fincas. Libro 63, folios 123 al 127.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Angela, Bernardo y Francisco Liébana heredan de su padre José diversas fincas. Libro 63, folios 163 al 170.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Angel Rodriguez Losada hereda de su abuela Ana Arias varias fincas. Libro 63, folio 173.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, María, Manuela, Mateo, Gregorio y Domingo heredan de su padre José del Liébano varias fincas. Libro 63, folios 187 al 197.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Vicente Arias hereda de su padre Estéban varias fincas. Libro 63, folio 199.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Antonio Rodriguez Ferrero hereda de su abuela Ana Arias varias fincas. Libro 63, folio 203.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Baltasara Losada hereda de su madre Lorenza Liébana varias fincas. Libro 63, folio 205.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Lucia Libana hereda de su padre José diversas fincas. Libro 63, folio 206.

En 7 Junio 1861, por el mismo Escribano, Angel y Antonio Rodriguez heredan de su tío Wenceslao Rodriguez, entre otras fincas, la mitad de una casa. Libro 63, folio 214.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, José Moran hereda de su madre Teresa Libana diversos bienes. Libro 63, folio 231.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Castañon, Domingo y Martin Moran Liébana heredan de su padre José parte en la casa de Castro y los suelos del pajar del Creijo. Libro 63, folios 246 y 252.

No consta la fecha de la inscripcion, por el mismo Escribano, Lucia Moran hereda del mismo parte en la casa del Castro y el cuarto de la casa de la Tora. Libro 63, folio 235.

En 29 Mayo 1860, por el mismo Escribano, Manuel Alonso Rodriguez hipoteca en seguridad de venta á D. Juan Losada una casa. Libro 2 h., folio 416 vuelto.

En 22 Abril 1861, por el Escribano Lorenzana, Bernardo Arias redencion de un censo que pagaba á la Mitra de Astorga sobre varias fincas. Libro 2 h., folio 448 vuelto.

Por los contrayentes.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Castañon, al hijo de Pablo Rodriguez por muerte de este se le adjudican varias fincas. Libro 63, folio 95.

En 24 Abril 1861, no consta el Escribano, Vicenta Alonso falleció, y á su primo Manuel se le adjudican cuatro fincas. Libro 63, folio 129.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, falleció Baltasara Moran, y á su hija María se le adjudican varias fincas, y lo mismo á su hijo Carlos. Libro 63, folios 224 y 225.

Por los contrayentes y por las fincas.

En 25 Junio 1862, no consta el Escribano, Bonifacia compra de un pajar á Lorenzo Arias. Libro 63, folio 283.

CUNAS.

Por las fincas.

En 5 Setiembre 1854, por el Escribano Castañon, Martina Sastre compra de una casa. Libro 2, folio 41 vuelto.

No consta la fecha de la inscripcion, por el Escribano Diez, Doña Manuela Carvajal hereda de su hija Doña María Rosa

Moreno 11 posesiones que forman la heredad de este pueblo. Libro 22, folio 1.

En 13 Junio 1848, por el Escribano Castañon, Antonio Callejo y Pedro Martinez compra á Faustino Gonzalez de todas las fincas que constituyen un aniversario. Libro 3, folio 102.

En 21 Agosto 1856, por el Escribano Castañon, Celedonio Calvo adquiere por donacion de Martina Calvo todos sus bienes. Libro 63, folio 43.

En 26 Abril 1858, por el mismo Escribano, Estéban y Miguel Arias compra á Pedro y Benito Molerio y otros de todas las fincas que les pertenecen por cierto aniversario. Libro 63, folio 55.

En 10 Julio 1858, por el mismo Escribano, José Sastre compra á Genadio Bocero y otros de todas las fincas de un aniversario que poseia Félix del Rio. Libro 63, folio 56.

No constan la fecha de la inscripcion ni el Escribano, Torcuato de la Presa hereda de su hermano Dionisio una vigada de casa. Libro 63, folio 67.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados eclesiásticos.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita y llama á D. Joaquin Martin, cuyo actual paradero se ignora; D. Luis Martin y D. Manuel Correa, padre y abuelos paterno y materno respectivamente de Doña María de la Asuncion Amalia Martin, para que en el preciso é improrogable término de 45 dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial, comparezcan en este Tribunal y Notaría del que refrenda, sitos en la calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar el consejo que la referida Doña María de la Asuncion Amalia necesita para contraer matrimonio con D. Alejandro Cristóbal Miguel Sócoli y Llaría; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y seguirá el expediente su curso ordinario.

Madrid 5 de Setiembre de 1876.—Elías Saez. X—338

Juzgados militares.

Madrid.

D. Carlos Martin y Alvarez, Comandante graduado, Capitán de Caballería, y Fiscal del Gobierno militar de esta plaza.

Habiéndose ausentado de esta capital, donde residia, Concepcion Fernandez, natural de Almería, compañera que fué de Josefa N., cuyo cadáver fué hallado á inmediaciones del campamento de Carabanchel el dia 24 de Enero último, y de cuyo suceso estoy instruyendo causa criminal:

Usando de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por la presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto á la citada Concepcion Fernandez, señalándola esta Fiscalía, sita en la calle de San Roque, núm. 8, cuarto tercero del centro, donde deberá presentarse dentro del término de ocho dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este edicto, para dar sus descargos; y en el caso de no hacerlo en el plazo señalado la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Setiembre de 1876.—Por su mandato, el Escribano, Serapio Trigueros.

Juzgados de primera instancia.

Alberique.

D. José Donoso Coronado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruyó causa criminal sobre encuentro del cadáver de un joven de unos 14 años de edad, de un metro 400 milímetros de estatura, nariz poca, delgado de cuerpo, la frente de regulares dimensiones y los dientes largos y salidos, el dia 8 de Julio último en la isla de Arboleja de Navalón del rio Júcar y término de Tous; y como quiera que no pudo ser identificado, por el estado de descomposicion en que se hallaba y por no haber encontrado ropa ó prenda alguna en él, no se haya logrado despues en diligencias practicadas á fin de ver si pueda conseguirse adquirir noticias de qué modo ocurriese su muerte y ofrecerle la causa á los padres ó parientes más cercanos, he dispuesto publicar el presente en la GACETA DE MADRID, llamando á quienes fuesen estos por término de 20 dias para que comparezcan en este Juzgado al objeto expresado y para lo demás que pueda convenirles.

Dado en Alberique á 27 de Agosto de 1876.—José Donoso Coronado.—Por mandado de S. S., Francisco Jaen.

Almendralejo.

D. Manuel Cubells y Ciscar, Juez de primera instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia del Presbítero Don Isidro Saenz Corcobado, natural y vecino que fué de Hornachos, en cuya villa falleció el dia 25 de Setiembre de 1865, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan á deducirlo en este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en los autos promovidos por José Saenz y Gonzalez, sobrino carnal del finado el ya referido D. Isidro Saenz Corcobado.

Dado en Almendralejo á 19 de Mayo de 1876.—Manuel Cubells.—El actuario, Prudencio Sanchez Lopez. X—354

Barcelona.—Pino.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona.

Por el presente se cita y llama al Sr. Conde de Peyte de Montcabrier, al Sr. Conde Raimundo de Montesquiou Ferencz y al Sr. D. Alejandro Duval, los cuales en la segunda junta general constitutiva de los accionistas de la Compañía anónima del camino de hierro del Norte de Cataluña, que se celebró en 16 de Setiembre de 1874, fueron elegidos miembros del Consejo de administración de la misma, y cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que dentro el término de 15 días, contados al de la publicación de este edicto, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en el piso segundo de la casa núm. 2 de la calle de San Severo de esta ciudad, á fin de recibirles declaración en méritos de las diligencias criminales que se instruyen sobre quiebra fraudulenta de la indicada Sociedad; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 5 de Setiembre de 1876.—Francisco M. Donnet.—Ramon Vidal, Escribano.

Benabarre.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Benabarre, en virtud de auto en causa criminal sobre robo de efectos de la casa de Ramon Bosque, vecino de Güel, acordó el examen de este; y no habiéndole encontrado en su domicilio el ir á hacerle la citación, ignorándose su paradero, ha acordado tambien que se inserte la presente cédula de citación en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, llamando al expresado Ramon Bosque, para que en el término de nueve días, á contar desde la última fecha de la inserción en aquellos periódicos, comparezca á prestar la declaración acordada; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos acordados expido la presente en Benabarre á 6 de Setiembre de 1876.—V. B.—Teodoro Aspás.—El Escribano, Fernando Abella.

Carballino.

D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de primera instancia de Carballino.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), cito, llamo y emplazo á dos sujetos, cuyos nombres, apellidos, vecindad, paradero y más circunstancias se ignoran, que en la noche del 27 de Agosto último penetraron en la casa de Juan de Castro, vecino de Mesiego de Sagra, llevándole 9.840 rs. en oro, plata y calderilla, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan á esta audiencia á responder á los cargos que les resultan en causa que les instruye sobre el mismo delito; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Carballino á 7 de Setiembre de 1876.—Adolfo Grande.—Por mandato de S. S., Camilo M. Ramos.

Cebrosos.

D. Juan Toledo y Vicente, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cebrosos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Estéban Solano, vecino de Brunete, abañador de linaza, para que en el preciso término de 10 días, á contar desde la inserción de este en la *GACETA DE MADRID*, se presente á prestar una declaración en este Juzgado en la causa criminal que en el mismo se instruye por robo de pesetas en la casa de los herederos de Gregoria Rodríguez, vecinos de las Navas del Marqués; apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cebrosos á 9 de Setiembre de 1876.—Juan Toledo.—El Escribano, Juan Juarez Toledo.

Estella.

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de esta ciudad de Estella y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Herreros y Benito, natural de Antol, vecino de Desojo, casado, jornalero del campo, de edad de 37 años, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á nombrar Abogado y Procurador que le defienda en la causa que se le sigue por robo de corderos; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Estella á 8 de Setiembre de 1876.—Venancio del Valle.—Ante mí, Francisco Almazan.

Fonsagrada.

D. Manuel María Fidalgo, Juez de primera instancia de Fonsagrada.

Hago notorio que en este Juzgado se está sustanciando expediente juicio de abintestato de D. Manuel Neira Bernardes, vecino que fué del lugar de Paredes, parroquia de Santa María de Meira, en este partido. Por tanto, los que se crean con derecho á su herencia acudirán á este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, por medio de Procurador habilitado en forma, exponiendo el derecho de que se crean asistidos; advertidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fonsagrada á 6 de Setiembre de 1876.—Manuel M. Fidalgo.—De mandato de S. S., Ramon Villar. —P

Granada.—Salvador.

D. José Zavala y Aguilar, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días á Bernardo Jimenez Baños, natural de Ujijar, de esta vecindad, casado, menor, de 36 años, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á oír los cargos que

le resultan en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 7 de Setiembre de 1876.—José Zavala y Aguilar.—Por mandato de S. S., Francisco Sanchez Castro.

Hervás.

D. Mauricio de la Muela y Negrete, Escribano del Juzgado de primera instancia de Hervás.

Certifico que en la causa seguida en el mismo contra Julian Hernandez Serrano por hurto de efectos, se halla una cédula que copiada á la letra dice así:

«Cédula de notificación.—En la causa criminal pendiente en este Juzgado contra Julian Hernandez Serrano por hurto de efectos á Francisco Fernandez Lopez, se ha dictado con fecha 16 de Agosto último sentencia en este Tribunal, que contiene el fallo siguiente:

Fallo que debo condenar y condeno á Julian Hernandez Serrano en las penas de dos meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que con los autos originales se remitirá á la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito en consulta, una vez citadas y emplazadas las partes, para que en el término de 10 días acudan ante el Tribunal superior á hacer uso de su derecho, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Rodriguez del Valle.

Y como quiera que se ignora el paradero de Julian Hernandez Serrano, el Sr. Juez del partido en providencia de este día ha dispuesto sea notificada esta sentencia á dicho procesado por cédula, de la cual se insertarán copias en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que conste, en virtud de lo mandado, pongo la presente que firmo en Hervás á 9 de Setiembre de 1876.—Mauricio de la Muela y Negrete.»

Lo inserto corresponde y concuerda con el original de referencia, á que me remito.

Y para que tenga efecto la notificación acordada y llegue á noticia del procesado Julian Hernandez Serrano, á fin de que en el término del emplazamiento pueda presentarse ante la Superioridad á nombrar Procurador y Abogado que lo representen y defiendan en la misma, pues de no hacerlo les serán nombrados de oficio, expido la presente, que firmo en Hervás á 9 de Setiembre de 1876.—Mauricio de la Muela y Negrete.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á D. Carlos Lanil, vecino que parece ha sido de la ciudad de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de cinco días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado y Escribanía del infrascrito, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar la oportuna declaración en causa criminal que se sigue por falsificación de sellos de franqueo puestos en 15 cartas extraídas de los buzones del correo de esta capital; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—Por mi compañero señor Marcilla, Licenciado Diego Lozano.

Madrid.—Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, referendada por mí el infrascrito Escribano, se anuncia el extravío de tres extractos de inscripción de acciones del Banco de España, que representan: uno las señaladas con los números 421.305 y 421.306; otro de 10, señaladas con los números 443.031 al 443.030 inclusive, y el otro restante de cuatro acciones, señaladas con los números 449.084 al 449.087 igualmente inclusive, que componen un total de 16 acciones, y cuya propiedad reclama D. Santiago Vera, de esta vecindad; quien para acreditarlo ha presentado la póliza de contratación y adquisición.

En su virtud, las personas que se crean con algun derecho sobre dichos extractos acudirán á deducirlo ante el expresado Juzgado y Escribanía dentro del término de 10 días, que ha de mediar entre la publicación de uno á otro de los tres anuncios, y aun de 10 días más despues del último; bajo apercibimiento de que no haciéndose ninguna reclamación se declararán nulos y de ningun valor ni efecto los repetidos extractos extraviados.

Madrid 19 de Agosto de 1876.—El Escribano, Pedro José Vigil. X—403

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital ha resuelto por providencia de 2 del actual se cite de comparecencia ante su Juzgado á D. Leon Cappa, cuyo actual paradero se ignora, señalándole para su presentación el término de ocho días, y á fin de que preste declaración en causa criminal incoada por querrela á nombre del mismo.

Y para que llegue á su noticia, expido la presente en Madrid á 4 de Setiembre de 1876.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil.

Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Gallardo y Urrea, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de la señora Doña Lucía Ana María Azorin y Clemente, viuda de D. Pedro Pavon, que tuvo lugar el día 28 de Agosto último en su casa habitación, calle del Desengaño, números 9, 11 y 13, á fin de que las personas que se crean con derecho á heredarla comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 días á deducir su derecho en forma.

Madrid 2 de Setiembre de 1876.—El Escribano, por Martínez, Venancio de Orche. —P

D. Juan Gallardo y Urrea, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Cirilo Redondo y Viñuelas, natural de Valdeavero, en esta provincia, hijo de Nicolás y de Manuela, soltero, cantero y de 39 años de edad, que habitó en la calle del Conde-Duque, núm. 38, cuarto bajo, cuyo procesado fué puesto en libertad provisional bajo fianza personal; y habiendo dejado de presentarse en el Juzgado, he acordado se le llame por la presente requisitoria para que en el preciso término de 15 días comparezca en el Juzgado para hacerle saber una providencia dictada en dicha causa; bajo apercibimiento que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial que en cualquier punto que sea habido el mencionado Cirilo Redondo y Viñuelas procedan á su prisión, poniéndole en la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 6 de Setiembre de 1876.—Juan Gallardo.—Por mandato de S. S., por mi compañero Martínez, Venancio de Orche.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita á Feliciano Ortiz y Dolores Ruiz, que han vivido en la travesía de las Vistillas, núm. 9, piso principal, y hoy se ignoran sus habitaciones, para que en término de tercero día comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa que se sigue contra Jesús Fernandez por haberle ocupado una cédula personal falsa.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.—V. B.—Joaquín de Quero.—El Escribano, Severiano de Diego.

Madrid.—Ejidos.

D. Fermin Abejon y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo y último, y término de 20 días de como sea inserto en los periódicos oficiales se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados á la defunción de Doña Dionisia Figueroa y Melgar, natural de Consuegra, ocurrida en Quintana, en la provincia de Badajoz; en el concepto de herederos, se personen en este Juzgado á deducirle en forma en el expediente que se cursa con tal objeto; habiéndolo hecho hasta la presente como hermanos D. Vicente, D. Pascual y D. Manuel Figueroa y Melgar, y como sobrinos carnales D. Filiberto, Don Felipe, D. Manuel Jerónimo, Doña Veriana, D. Pascual, Don Marino, Doña Benita y Doña Sagrario Dávila y Figueroa.

Dado en Madrid á 30 de Agosto de 1876.—Fermin Abejon.—Por su mandato, Galo Gamarro. X—553

Oviedo.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á Doña Nicolasa del Pedregal y Gutierrez, vecina que fué de esta ciudad, y que falleció en la misma sin testar en 21 de Abril del corriente año, para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones; con apercibimiento de que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar; habiéndose presentado hasta la fecha como tales herederos sus hermanos D. Pedro Rafael del Pedregal, vecino de esta ciudad, y D. Juan y D. Leandro, vecinos respectivamente de Lieres, en Siero, y Valdecuna, en Mieres.

Dado en Oviedo á 1.º de Setiembre de 1876.—Rafael Solís Liébana.—Por su mandato, Cayetano Meana. X—554

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos aquellos que se crean con derecho á la herencia relicta por D. José María Navia y Osorio, Brigadier de los Ejércitos nacionales, natural de Rivadeo y vecino que fué de esta ciudad, que falleció en la misma sin testar el 22 de Noviembre de 1874, para que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del referendario á medio de Procurador y direccion de Letrado dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de este en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia; advirtiéndolo que sólo se presentaron como sus herederos sus hijos legítimos D. Gonzalo y Doña Elvira, habidos de legítimo matrimonio con Doña Ramona Campomanes, quien representa los derechos de su hija Doña Amalia por haber fallecido esta despues que su padre; pues pasado dicho término sin ejecutarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así se halla estimado en providencia de 28 de Agosto anterior, dictada en los autos de abintestato promovidos por el Procurador D. José María Suarez, en representación de D. José María Navia Osorio y Campomanes, hijo del finado.

Dado en Oviedo á 1.º de Setiembre de 1876.—Rafael Solís Liébana.—Por mandato de S. S., Ramon Rodriguez. X—555

Sevilla.—San Roman.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad, dictada en los autos concurs de D. Juan Garcia y Garcia, se manda convocar á junta general á los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para la graduacion de los mismos; señalándose para dicho acto el día 27 de Noviembre del corriente año, á las doce de su mañana, en las salas de audiencia de este Juzgado, situadas en la plaza de Fernando Herrera, núm. 2.

Y para su debida publicidad se inserta el presente. Sevilla 24 de Agosto de 1876.—El actuario, José María Las-trucci. X—556

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valeayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á Doña Crispina Ferrer y Martín, vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció sin testar, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducirlo en los autos de abintestado promovidos en este Juzgado por D. José Estopa y Ruiz y otros; bajo apercibimiento que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 1.º de Setiembre de 1876.—Mariano Valeayo de Toro.—De su orden, Mamés Ariza. X—563

NOTICIAS OFICIALES.

Sociedad anónima de abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 503, expedido por esta Sociedad en 24 de Marzo de 1873 á favor de la Ilma. Sra. Doña María del Rosario Cortés y Diaz de Saravia de Cerveró por las 40 acciones de á 200 escudos cada una, números 8.689 á 8.693, de que es dueña, se anuncia por segunda vez la pérdida del citado título por medio del presente, con arreglo al art. 49 de los estatutos de esta Compañía.

Jerez de la Frontera 9 de Setiembre de 1876.—El Presidente, Rafael Rivero.—El Secretario-Contador, Francisco de la Quintana y Atalaya. X—553

Union de Capileira.

SOCIEDAD MINERA.

La Junta directiva ha acordado la exaccion del dividendo número 30, de 20 rs. por accion, segun las condiciones del reglamento.

Madrid 5 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Luis de Madrazo. X—557

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 11 de Setiembre de 1876, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, and various financial entries like Renta perpetua, Cédulas hipotecarias, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and various city names like Alcabate, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 9 SETIEMBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, and Consolados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48 1/2. Paris, á 9 dias vista, 5 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 11 de Setiembre de 1876.

Meteorological table with columns: HORA, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, and ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 11 de Setiembre de 1876.

Table with columns: LOCALIDAD, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION y fuerza del viento, and ESTADO del tiempo.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Castellón, Gerona y Oviedo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de ceruero, Tocino abejo, Jamon, Pan de los libras, Ganapanes, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Japon, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo, etc.

Nota para desfogar en el dia de ayer.—Vacas, 151.—Carneros, 836.—Corderos lechales, 28.—Lecneras, 94.—Cabritos, 404.—TOTAL, 1.218

Table with columns: PUESTOS DE RECAUDACION, Puntos de recaudacion, and various locations like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 11 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—La Academia de Legislacion y Jurisprudencia reanudará sus sesiones en el mes próximo.

Se ha publicado en Barcelona una importante Memoria sobre el progreso y adelanto de las obras del puerto de dicha capital durante el año económico de 1875 á 1876.

A fines de este mes regresará á España, procedente de la América del Sur, donde ha recogido numerosos y justos aplausos, el eminente actor Sr. Valero.

El Sr. Castelar tomará posesion de su asiento en la Academia Española á principios del invierno.

Probablemente á fines del próximo Octubre comenzará sus trabajos el Ateneo de Madrid.

La Revista Europea ha repartido su núm. 133, que contiene los siguientes trabajos:

- List of works in the Revista Europea: El Marqués de Torrecuso, De la poesía heroico-popular castellana, Tres genios de la música, etc.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que tienen satisfecho el importe de su abono hasta fin del presente mes, se servirán renovarlo con la debida anticipacion; en la inteligencia de que la Administracion del periódico oficial no será responsable de las faltas que se originen por el retraso en los pagos.

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, promulgada en 30 de Junio de 1876.—Edicion oficial. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

BIBLIOTECA HISPANO-EXTRANJERA.—LOS BARONES DE FELDSHEIM (primera parte), novela festiva de Pisault Lebrun. Un tomo en 8.º; 4 rs. en Madrid y 5 en provincias. Administracion, Principe, 20.

MORALINFANTIL: PÁGINAS EN VERSO, POR D. MANUEL OSSORIO y Bernard. Un tomo en 8.º, con numerosos grabados, 8 rs. Novísimo diccionario festivo, por id., segunda edicion aumentada, 6 reales.

Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol, por id., 6 rs. Cartas á un niño sobre la Economía política, por id., 4 rs. Poesías y borrachos políticos y literarios, por id., 4 rs. Los pedidos al autor, Ave-María, 37-39, principal, Madrid.

CANTOS DEL DIA

San Leoncio, San Leones y compañeros mártires, y San Amulo. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial del Buen Suceso.

ESPECTÁCULOS

Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Ardientis.—A las ocho y media.—Funcion 36 de abono.—Turno 3.º par.—Viaje á la Luna.

Jardines del Buen Retiro.—A las ocho.—Genio y figura.—Una tiple de café.—Una jaula de locos.

Salon Estava.—A las ocho.—Quién quita la ocasion.—Cundemare.—La novia del General.—Este cuarto no se alquila.—Baile.

Teatro del Prado.—(Contigo al Dos de Mayo.)—A las siete y media.—A beneficio del Maestro director de la Compañía D. Isidoro Hernandez y del baritono D. Leon Carvajal.—El preso de Jordan.—Una aventura en Siam.—La Venta, primera representacion.

Circo y Teatro de Price.—A las nueve de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en que tomarán parte la familia Elhardo, el clown Billy-Hayden, la compañía Danoise y los principales artistas.